

(R. C. de la C. 405)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 22-2013, a los fines de asignar el balance sin distribuir por la cantidad de cincuenta y cuatro millones seiscientos un mil seiscientos (54,601,600) dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas de 2013 aprobado mediante la Ley 47-2013; añadir una Sección 7 a la Resolución Conjunta Núm. 22-2013, para proveer que el remanente sin distribuir de quince millones (15,000,000) de dólares sea asignado mediante Resolución Conjunta determinados por el Senado de Puerto Rico; para añadir una Sección 8 a la Resolución Conjunta Núm. 22-2013 para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico a adelantar a la Secretaria de Hacienda la suma de treinta millones (30,000,000) de dólares, a través del otorgamiento de un préstamo conforme fuera autorizado en el Artículo 5 de la Ley 47-2013, para atender aquellas obras que determine el Gobernador; para reenumerar la Sección 7 de la Resolución Conjunta Núm. 22-2013 como Sección 9; y para otros fines.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 22-2013, para añadir los incisos del 10 al 51 para que lean como sigue:

“Se asigna a las agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de cien millones (100,000,000) de dólares, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del 2013, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1 ...

10. Autoridad de Financiamiento para la Infraestructura

- a. Para el desarrollo del proyecto Paseo Lineal de San Juan que consistirá en una ruta de espacios abiertos donde la integración con nuestros recursos naturales y monumentos históricos fomenten la actividad turística, artística y convivencia familiar, a la vez que promoverán la revitalización urbana y comercial mediante el desarrollo económico, social y cultural.

\$13,101,600

- b. Para el desarrollo del proyecto Malecón de Salinas, que propone la revitalización de áreas recreativas en la costa donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social. \$2,500,000
- c. Para el desarrollo del proyecto Malecón de Patillas, que propone la revitalización de áreas recreativas en la costa donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social. \$2,500,000
- d. Para el desarrollo del proyecto Malecón de Santa Isabel, que propone la revitalización de áreas recreativas en la costa donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social. \$2,500,000
- e. Para el desarrollo del proyecto Malecón de Arroyo, que propone la revitalización de áreas recreativas en la costa donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social. \$2,500,000
- f. Para el desarrollo del proyecto Malecón de Cataño, que propone la revitalización de áreas recreativas en la costa donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social. \$5,000,000
- g. Para el desarrollo del proyecto Malecón de Naguabo, que propone la revitalización de áreas recreativas en la costa donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social. \$2,500,000

	h.	Para el desarrollo del proyecto Poblado de Boquerón, que propone la revitalización urbana de áreas recreativas en la costa y calle principal del poblado donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social.	\$5,000,000
	i.	Para el desarrollo del proyecto Poblado de La Parguera, que propone la revitalización urbana de áreas recreativas en la costa y calle principal del poblado donde se incorporen diversas amenidades y concesiones para promover el turismo, el desarrollo económico, cultural y social.	\$4,000,000
		Subtotal	\$39,601,600
11.		Municipio de Aguada	
	a.	Para construcción de Mini Estadio de Soccer en Bo. Mamey.	350,000
		Subtotal	\$350,000
12.		Departamento de Transportación y Obras Públicas	
	a.	Para asfalto, aceras y encintado en la Carr. PR-467, desde el km. 3.1 al km. 5.6 Bo Camaseyes.	350,000
		Subtotal	\$350,000
13.		Municipio de Añasco	
	a.	Construcción de Gesto a la entrada del casco urbano, intersección Carr. PR 402 y Carr. PR 109.	400,000
		Subtotal	\$400,000
14.		Municipio de Arroyo	

	a.	Para mejoras permanentes en el Centro Cibernético del Barrio Palmas y Tren del Sur.	150,000
	b.	Para construcción de infraestructura vial municipal.	175,000
		Subtotal	\$325,000
15.		Municipio de Bayamón	
	a.	Para repavimentación en la Ave. Hostos Novena Sección Santa Juanita.	75,000
		Subtotal	\$75,000
16.		Municipio de Caguas	
	a.	Para obras y mejoras permanentes en infraestructura, incluyendo pero no limitándose a carreteras, calles, escuelas, parques, centros comunales, canchas, residencias, alumbrados eléctricos, aceras u otros, en los Barrios Cagüeños conocidos como Bairoa, Beatriz, Borinquen, Cañabón, Cañaboncito, Pueblo, San Salvador, Tomás de Castro y Turabo.	500,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes a infraestructura municipal.	350,000
		Subtotal	\$850,000
17.		Municipio de Camuy	
	a.	Para construcción o mejoras a infraestructura vial municipal.	200,000
		Subtotal	\$200,000
18.		Municipio de Carolina	

	a.	Para el estudio, diseño y construcción de un sistema de control de inundaciones para la comunidad de Los Ángeles, La Marina y Laguna Gardens.	500,000
		Subtotal	\$500,000
19.		Municipio de Cataño	
	a.	Para reconstrucción de Rotonda y mejoras a instalaciones deportivas o recreativas en la Comunidad Las Vegas.	400,000
	b.	Mejoras a la Escuela Vocacional Ramón B. López.	50,000
		Subtotal	\$450,000
20.		Municipio de Ciales	
	a.	Para mejoras al Centro Comunal en Sector Caliche, mejoras al Centro Recreativo en Barrio Cialitos, mejoras al Centro Comunal en Barrio Pesas, mejoras al Centro Comunal en Barrio Cordillera y mejoras al Complejo Deportivo Samuel Rosario.	100,000
	b.	Para la construcción fase final del Parque Urbano de Pelota.	400,000
		Subtotal	\$500,000
21.		Municipio de Coamo	
	a.	Para campo de bateo bajo techo y construcción de pista de correr patinetas en área recreativa Municipal Osvaldo Seda.	200,000
		Subtotal	\$200,000

22.	Municipio de Comerío	
	a. Para construcción del "Proyecto Plaza Pueblo" en el casco urbano del municipio.	500,000
	Subtotal	\$500,000
23.	Municipio de Corozal	
	a. Para construcción o mejoras a infraestructura vial municipal.	200,000
	Subtotal	\$200,000
24.	Municipio de Culebra	
	a. Para construcción de la fase final del Centro Gubernamental.	200,000
	b. Para construcción de Segunda fase del Centro de Actividades - Anfiteatro Municipal.	300,000
	Subtotal	\$500,000
25.	Municipio de Guayama	
	a. Para mejoras permanentes para repavimentar calles y caminos en barrios y urbanizaciones.	200,000
	b. Para construcción o mejoras a infraestructura vial municipal.	325,000
	Subtotal	\$525,000
26.	Municipio de Guayanilla	
	a. Para pavimentación del casco urbano y varios Barrios del Municipio.	200,000

	b.	Para construcción del Parque Acuático Julio Rojas Reyes.	300,000
		Subtotal	\$500,000
27.		Municipio de Guaynabo	
	a.	Para mejoras a salones en la Escuela Margarita Janer.	25,000
		Subtotal	\$25,000
28.		Municipio de Hatillo	
	a.	Construcción o mejoras a infraestructura vial municipal.	200,000
		Subtotal	\$200,000
29.		Municipio de Hormigueros	
	a.	Para la construcción de la Plaza del Mercado.	100,000
	b.	Para mejoras a las piscinas del complejo deportivo municipal.	200,000
		Subtotal	\$300,000
30.		Municipio de Isabela	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	100,000
		Subtotal	\$100,000
31.		Municipio de Jayuya	
	a.	Para la construcción de Parque Infantil en el Bo. Jayuya Abajo.	100,000
	b.	Para construcción de primera fase del proyecto agro-turístico en el Bo. Mameyes.	400,000

	Subtotal	\$500,000
32.	Municipio de Juana Díaz	
	a. Para obras y mejoras permanentes en el Bo. Río Cañas Abajo, Río Cañas Arriba, Comunidad Cristina y Guayabal y la construcción de gimnasios al aire libre en las áreas recreativas de estos Barrios.	100,000
	Subtotal	\$100,000
33.	Municipio de Juncos	
	a. Para mejoras permanentes al vertedero municipal.	500,000
	Subtotal	500,000
34.	Municipio de Lajas	
	a. Para construcción de infraestructura vial municipal.	300,000
	Subtotal	300,000
35.	Municipio de Las Marías	
	a. Para obras y mejoras permanentes	100,000
	b. Para construcción de infraestructura vial municipal.	300,000
	Subtotal	\$400,000
36.	Municipio de Luquillo	
	a. Para construcción de infraestructura vial municipal.	200,000
	Subtotal	\$200,000
37.	Municipio de Maunabo	

	a.	Para la reconstrucción de la pista atlética.	100,000
	b.	Para construcción o mejoras de facilidades deportivas o recreativas.	400,000
		Subtotal	\$500,000
38.		Municipio de Mayagüez	
	a.	Para obras y mejoras permanentes al Palacio de Recreación y Deportes.	100,000
	b.	Para obras y mejoras al Aeropuerto Eugenio María de Hostos.	500,000
		Subtotal	\$600,000
39.		Municipio de Patillas	
	a.	Para la reconstrucción de las facilidades recreativas del Barrio Los Pollos.	100,000
		Subtotal	\$100,000
40.		Municipio de Peñuelas	
	a.	Para construcción de centro comunal en Tallaboa Encarnación.	200,000
	b.	Para rehabilitación y reconstrucción de la Pista Atlética Cliden Feliciano en el Bo. Cuevas.	475,000
		Subtotal	\$675,000
41.		Municipio de Quebradillas	
	a.	Para obras y mejoras permanentes al Parque de Pelotas del Barrio Cocos.	100,000
	b.	Para construcción del Centro Comunal del Barrio Terranova.	100,000

	c.	Para mejoras y ampliación del Coliseo Raymond Dalmau.	300,000
	d.	Para mejoras al Parque de Pelota del Bo. Terranova.	200,000
		Subtotal	\$700,000
42.		Municipio de Río Grande	
	a.	Para remodelación del Edificio Don Cheo para una Biblioteca electrónica y tradicional y Oficinas de Servicios Municipales.	400,000
		Subtotal	400,000
43.		Municipio de Sábana Grande	
	a.	Para obras y mejoras y/o asfalto.	100,000
	b.	Para construcción o mejoras de instalaciones municipales o estatales o infraestructura vial municipal.	300,000
		Subtotal	\$400,000
44.		Municipio de Salinas	
	a.	Para mejoras permanentes a facilidades recreativas de la comunidad Alcadio Maldonado y otras facilidades recreativas.	100,000
	b.	Para mejoras al camino de acceso al Barrio Playita.	300,000
		Subtotal	\$400,000
45.		Municipio de San Germán	
	a.	Para obras y mejoras permanentes a la Plaza del Mercado Luis Muñoz Marín.	100,000

	b.	Para la remodelación de cancha del Bo. Rosario.	100,000
	c.	Para rehabilitación del Edificio para ubicar el Archivo Histórico Municipal y salones de la Escuela de las Bellas Artes.	400,000
		Subtotal	\$600,000
46.		Municipio de San Lorenzo	
	a.	Para construcción o mejoras de infraestructura vial municipal.	200,000
		Subtotal	\$200,000
47.		Municipio de Toa Baja	
	a.	Para la construcción de una pista de caminar y alumbrado en la Comunidad Villa Marisol	75,000
		Subtotal	\$75,000
48.		Municipio de Trujillo Alto	
	a.	Para la instalación de Gimnasio al Aire Libre en el Parque Familiar Ecuestre de la Urb. Lomas de Trujillo, Urb. Ciudad Universitaria y Urb. Ciudad del Lago, mejoras a la pista de caminar en las facilidades recreativas en urbanización Interamericana.	200,000
	b.	Para construcción de infraestructura vial municipal.	200,000
		Subtotal	\$400,000
49.		Municipio de Vieques	
	a.	Para la construcción del área recreativa La Ceiba en el Bo. Mosquito	400,000

	Subtotal	\$400,000
50.	Municipio de Villalba	
	a. Para construcción del Parque de Softball en el Barrio Jagueyes.	300,000
	Subtotal	\$300,000
51.	Municipio de Yabucoa	
	a. Para la construcción del parque de pequeñas ligas del Barrio Jácanas.	200,000
	Subtotal	\$200,000
	Total Asignado	\$85,000,000
	Balance sin distribuir	\$15,000,000
	Gran Total	\$100,000,000"

Sección 2.-Se añade una Sección 7 a la Resolución Conjunta Núm. 22-2013 que leerá de la siguiente forma:

"El remanente sin distribuir de quince millones (15,000,000) de dólares identificados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, será asignado mediante Resolución Conjunta determinados por el Senado de Puerto Rico."

Sección 3.-Se añade una Sección 8 a la Resolución Conjunta Núm. 22-2013 que leerá de la siguiente forma:

"El Banco Gubernamental de Fomento gestionará u otorgará, sujeto a la aprobación de su Junta de Directores, y los términos y condiciones que se acuerden entre el Presidente de Banco Gubernamental de Fomento y el Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, una línea de crédito o algún otro mecanismo de financiamiento alterno, de hasta treinta millones (30,000,000) de dólares, conforme a los mecanismos que fueron autorizados en el Artículo 5 de la Ley Núm. 47-2013, para atender aquellas obras que determine el Gobernador."

Sección 4.-Se reenumera la Sección 7 de la Resolución Conjunta Núm. 22-2013 como Sección 9.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.